Ayuntamiento de Arriate

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE
09 MAY 2018
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 285

Melchor Conde Marín (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 09/05/2018
HASH: 63242f0289fdca5574b9c641ba69b473

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión de Licencia de Uso Común Especial de Bien de Dominio Público en régimen de concurrencia del quiosco situado en la Avda. de Andalucía. Se concede a los interesados el plazo de **10 DÍAS NATURALES**, para que presenten en el registro general de entrada de la corporación sus proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

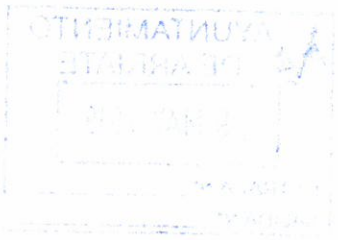
En Arriate, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Melchor Conde Marín.

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga) - Tel.: 952 165 096 Fax: 952 165 141
E-mail: info@arriate.es Web: www.arriate.es Sede electrónica: http://arriate.sedelectronica.es

Cód. Validación: AH4QG9DFKNZEAJNFPWHELSY7E | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Arriate

Melchor Conde Marín (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 09/05/2018
HASH: 63242f0289fdca5574b9c641ba69b473

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO (QUIOSCO EN AVENIDA DE ANDALUCÍA) EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

Cláusula 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN.

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de licencia de uso común especial de un bien de dominio público que tiene las siguientes características:

Localización	AVENIDA DE ANDALUCIA
Clase:	QUIOSCO
Superficie:	80 M2
Uso:	PROPIO DE UN QUIOSCO
Año de Construcción:	2015 (ÚLTIMA REFORMA)

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Cláusula 2ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación de la licencia será el procedimiento de concurrencia, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo dispuesto en estos Pliegos.

Cláusula 3ª.- DURACIÓN.

La duración de la licencia será de dos años (prorrogables), siendo de actividad cuatro meses, desde el 1 de junio a 30 de septiembre. Podrá ser revocado cuando concurran circunstancias distintas a las que motivaron su otorgamiento. No obstante, podrá modificarse, reconvertirse y revocarse durante su vigencia por causas de protección del bien de dominio público en que recae el uso, sin derecho a indemnización alguna, otorgándose en precario las citadas autorizaciones.

Cláusula 4ª.- CANON

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería Municipal, mensualmente, (1/4 de la cantidad de adjudicación + agua y luz) a

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

contar desde la notificación de dicha adjudicación. Siendo el precio del canon de 1.200,00 € al alza.

Cláusula 5ª.- GARANTÍA .

A juicio de este órgano de contratación, se exime del pago de la garantía provisional y definitiva.

Cláusula 6ª.- DEBERES Y FACULTADES DEL ADJUDICATARIO.

Serán deberes del adjudicatario los siguientes:

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la licencia.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar la tasa establecida en el presente Pliego. Este comportará el deber del adjudicatario de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y en su caso, las obras que construyere.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Responder frente a terceros de los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento de la actividad desarrollada, propias de un quiosco.
- Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- No instalar en el quiosco ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- No transmitir a terceros esta concesión.
- Sufragar los gastos de luz, agua y demás necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Carné de manipulador de alimentos y demás documentación sanitaria exigible al tipo de actividad.
- Seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros.
- El concesionario tendrá expuesto siempre en el quiosco, y en sitio visible, el documento que reciba del Ayuntamiento conforme le ha sido adjudicado.
- Queda prohibido exponer artículos fuera del recinto del quiosco, excepto en las paredes del mismo

Cláusula 7ª.- FACULTADES DE LA CORPORACIÓN.

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

- Revocar las autorizaciones unilateralmente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de licencia, las instalaciones y construcciones.

Cláusula 8ª.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar solicitudes las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Cláusula 9ª.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la presentación de solicitudes, junto con la documentación preceptiva, se presentará dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web.

Las solicitudes de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFOXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en Plaza de la Emigración Arriateña, s/n, en horario de 9.00 a 13.00 horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Cláusula 10ª.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Para tomar parte en la licitación se deberán presentar dos sobres cerrados, A, B y C identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador, con la siguiente documentación:

SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA):

-Fotocopia del D.N.I.

-Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna prohibición para contratar de las señaladas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto del Estado, la Comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento de Arriate.

- Presentación del alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA)

-Contendrá de forma clara (expresada en letras y números) la Oferta económica del licitador.

SOBRE C (DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR)

Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

- Obras de mejoras o adaptación a realizar en las instalaciones que redunden en el buen funcionamiento del servicio.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a:

- La mejor relación calidad-precio.
- Obras de mejoras o adaptación a realizar en las instalaciones que redunden en el buen funcionamiento del servicio.

Cláusula 11ª.- ADJUDICACIÓN Y APERTURA DE SOLICITUDES

El Alcalde, como órgano de contratación competente, asistido de personal cualificado que compondrá la Mesa que dirigirá el procedimiento, procederá a la apertura de las proposiciones presentadas el día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de solicitudes (Sobre A Documentación administrativa). Si fuese preciso subsanar alguna documentación, por parte del licitador, se le concederá el plazo improrrogable de tres días naturales.

Si no hubiese subsanaciones que requerir, seguidamente se procederá a la apertura del Sobre B (Oferta económica) y sobre C, y se realizará la adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio.

Cláusula 12ª.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya resultado adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cláusula 13ª.- EXTINCIÓN DE LA LICENCIA.

La licencia otorgada se extingue:

— Por vencimiento del plazo.
— Por desaparición del bien sobre el que hayan sido otorgadas.
— Por desafectación del bien.
— Por renuncia del adjudicatario.
— Por rescate, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
— Por muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o extinción de la personalidad jurídica.
— Por falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la licencia, declarados por el órgano que otorgó la misma.
— Por mutuo acuerdo.

Cláusula 14ª.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

Ayuntamiento de Arriate

En Arriate a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Melchor Conde Marín

Plaza de la Emigración Arriateña, s/n – 29350 Arriate (Málaga) - Tel.: 952 165 096 Fax: 952 165 141
E-mail: info@arriate.es Web: www.arriate.es Sede electrónica: http://arriate.sedelectronica.es

Cód. Validación: 7G7NMSZLFRJRA7HHFQXDT2L7R | Verificación: http://arriate.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7

Ayuntamiento de Arriate

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE

D/Doña_____

con DNI nº_____,en nombre propio o en representación de la Entidad_____con CIF nº_____,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD.

PRIMERO. Que se dispone a participar en el procedimiento de concesión de Licencia de Uso Común Especial de un Bien de Dominio Público en régimen de concurrencia, del quiosco situado en Avda. Andalucía, de titularidad del Ayuntamiento de Arriate.

SEGUNDO. Que cumple con los requisitos previos exigidos por la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión de licencia de uso común especial de bien de dominio público (Quiosco en Avenida de Andalucía) en régimen de concurrencia.

TERCERO. Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Que se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

QUINTO. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto del Estado, la Comunidad Autónoma y el propio Ayuntamiento de Arriate.

SEXTO. Que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o tramitará su alta en el caso que sea adjudicatario.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a _____ de _____de 2018.

Fdo.:_____

Ayuntamiento de Arriate

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Doña_____

con DNI nº_____, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle_____nº_____

Código Postal_____, Localidad_____, Teléfono_____.

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para el otorgamiento de concesión de licencia de uso común especial de bien de dominio público (quiosco en avenida Andalucía) en régimen de concurrencia

☐ En nombre propio

☐ Como representante legal de la empresa_____.

Que tiene pleno conocimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la concesión de licencia de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia y acepta íntegramente su contenido.

Y en consecuencia, estando interesado en participar en dicho procedimiento, SOLICITA:
Ser admitido en el procedimiento para participar en la obtención de la citada concesión.

En _____, a _____ de _____2017

Fdo.: _____